

## Listado preliminar de elegibles

### Vivero Creativo Eje Cafetero

El día 27 de septiembre del 2024 a las 8:00 a.m., se dio inicio a la reunión (vía meet) para realizar las entrevistas a los y las postulantes para las estancias posdoctorales en el marco del proyecto *Implementación de un Vivero Creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda*, la cual se desarrolló en el siguiente orden:

Documento de identidad postulante	Horario entrevista
1062277590	8:00 - 8:45 a.m.
79654905	8:45 - 9:30 a.m.
91472809	9:30 - 10:15 a.m.
1060646912	10:15 - 11:00 a.m.

#### 1. Parámetros de evaluación:

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la convocatoria de estancias posdoctorales expuestos en los términos del proyecto *Vivero Creativo - Eje Cafetero*, los y las postulantes que obtuvieran un puntaje mayor a 60 puntos en la evaluación de la propuesta escrita, pasarían a entrevista con un panel compuesto por el comité evaluador:

- Dos representantes del proyecto: dirección general y dirección técnica.
- Un representante de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria de la Universidad de Caldas.
- Un representante de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas.
- Un representante de los Grupos, Centros o Institutos de Investigación de la Universidad de Caldas.

A continuación se presentan los criterios de evaluación bajo los cuales fueron juzgados los postulantes:

Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntajes
1. Propuesta del o la doctor (ra)	1.1 Calidad y coherencia de la propuesta y relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación y coherencia entre el reto a resolver, el diseño metodológico, la descripción técnica, el cronograma de actividades, el presupuesto y los productos esperados planteados en la propuesta. <b>Hasta 25 puntos</b></li> <li>• Coherencia entre el perfil, las actividades y responsabilidades del Doctor (a) en el desarrollo de la propuesta. <b>Hasta 15 puntos</b></li> </ul>	Mínimo 1 punto Máximo 40 puntos	Hasta 60 puntos
	1.2. Pertinencia de la propuesta en respuesta al objetivo general del proyecto.	Mínimo 1 punto Máximo 20 puntos	
	1.3. Trayectoria e idoneidad: Experiencia académica, laboral y de investigación relacionada con la propuesta.	Mínimo 1 punto Máximo 15 puntos	Hasta 20 puntos
	1.4. Egresado/da de la Universidad de Caldas 5 puntos	Mínimo 1 punto, máximo 5 puntos	
<b>Total puntaje</b>			<b>80 puntos</b>

En la entrevista se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntajes
2. Coherencia de la propuesta	2.1. Se evaluará la cohesión de la expresión verbal con lo planteado dentro del formulario de postulación así como también el conocimiento de su propuesta de valor y proyecciones.	Hasta 10 puntos
3. Proyección de la propuesta en términos de resultados de CTel	3.1. La sustentación del proyecto planteado por Doctores (as) debe estar encaminado a la interacción de nuevas tecnologías dentro y resultados de CTel para agregar valor al sector de las industrias creativas y culturales.	Hasta 10 puntos
<b>Total puntaje</b>		<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>Total convocatoria</b>		<b>Hasta 100 puntos</b>

## 2. Elegibles

Después de realizar las entrevistas a los y las postulantes, y de generar un espacio de deliberación entre los integrantes del panel de evaluación, se definieron los siguientes puntajes:

Nº	D.I postulante	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 1.4	Criterio 2.1	Criterio 3.1	Total	Elegible
1	1062277590	35	18	12	5	9.4	8.8	88.2	SÍ
2	79654905	33	12.5	13.5	5	8.4	8.4	80,8	SÍ
3	91472809	33	11.5	10.5	5	4,2	3	67,2	NO
4	1060646912	32	16,5	12,5	5	9,2	9,4	84,6	SÍ

## 3. Aprobación Comité Evaluador

Los resultados del proceso de evaluación de requisitos fueron aprobados por el comité evaluador de la convocatoria. Dado lo anterior, se aprueba la publicación del actual listado de elegibles. El periodo de solicitud de aclaraciones según lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria se extiende hasta el 30 de septiembre del 2024.

Se aprueba a las 5:30 pm en Manizales a los 27 días del mes de septiembre de 2024.